Justificaciones ante una apertura tardía

S. M. ALICANTE

Ninguna de las autoridades políticas que ayer acudieron a la inauguración oficial de la nueva autopista de peaje de circunvalación de Alicante quisieron perder la oportunidad de justificar el retraso en la apertura de dicha vía, pues sus obras se encuentran finalizadas desde hace ya tres meses.

Así, según la secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Leire Pajín, «siempre hemos trabajado lo más rápido posible para inaugurar estas infraestructuras y las hemos ido abriendo según permitía el calendario de apertura en beneficio de los ciudadanos. Nos hubiera gustado abrir la nueva autopista de peaje de circunvalación de Alicante antes, pero hemos tenido que esperar hasta cerciorarnos de que éstas cumplían con las garantías de seguridad necesarias, así como con la normativa vigente».

Asimismo, la subdelegada del Gobierno en Alicante, Encarna Llinares, manifestaba ayer: «La demora en la inauguración se ha debido a cuestiones de seguridad y de legislación, mientras que el retraso en la última actuación de las siete proyectadas (la reforma del corredor de Levante en la N-330 entre Alicante y el límite de la provincia con Albacete) se debe a asuntos relacionados con el estudio del impacto ambiental».

La concesión administrativa, en manos de Ciralsa SA Concesionaria del Estado, se prolongará durante un plazo de 36 años. La inversión estimada a realizar por dicha empresa en la provincia de Alicante ronda los 445 millones de euros.

MARIO FLORES
CONSELLER DE INFRAESTRUCTURAS

«Estas obras fueron proyectadas y adjudicadas por el anterior Gobierno»

ENCARNA LLINARES
SUBDELEGADA DEL GOBIERNO EN ALICANTE

«Las infraestructuras son únicamente de los ciudadanos y no de los partidos políticos»

LEIRE PAJÍN
SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

«Esta vía mejorará la economía, el turismo y la calidad de vida de los alicantinos»

autonómicos y nacionales, posan junto al túnel. / LOLA GUIL

Un juez impone una multa a un conductor reincidente que iba ebrio y tenía retirado el permiso

La Fiscalía pide una pena de cuatro meses de cárcel pero el imputado **pagará 3.240 euros para evitar la prisión**

M. C. S. ALICANTE

Un hombre fue condenado ayer a pagar 3.240 euros de multa después de haber sido interceptado el pasado Día de la Constitución por la Policía Local de Alicante cuando conducía ebrio y con el permiso de conducir retirado por el mismo motivo, según informaron fuentes próximas al caso.

Los hechos ocurrieron a las tres de la madrugada del citado día, cuando los agentes le dieron el alto en el cruce de la avenida Doctor Rico con la calle Campo de Mirra al ver que circulaba con su coche en zigzag.

El conductor se sometió a una prueba de alcoholemia y ésta reveló que presentaba 0,99 miligramos de alcohol por litro de aire espirado. No era tampoco novato en estas lides. De hecho, otro juez le había retirado un año el permiso de conducir por la misma razón el pasado mes de abril.

Ayer pasó a disposición judicial imputado por un delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas (Ciba) y otro de quebrantamiento de condena. El conductor acabó conformándose con la rebaja de la pena que solicitó la fiscal de guardia: cuatro meses de prisión por la primera infracción, que finalmente fueron sustituidos por una multa de 1.440 euros, y otra sanción de 1.800 euros por el segundo delito.

CONTROL. Un hombre pasa una prueba de alcoholemia. / L.V.

La Policía Local le dio el alto cuando circulaba haciendo zigzag en Alicante

El hombre evitó así su ingreso en prisión, ya que era reincidente y la condena no podía ser suspendida. En cambio, el artículo 88 del Código Penal recoge la posibilidad de que las penas inferiores a un año de cárcel sean sustituidas por una multa, incluso cuando el acusado acumule hasta tres antecedentes.

La sustitución de la condena por el pago de la sanción requiere en todo caso que el Ministerio Público no exprese ante el magistrado su oposición.

Por otro lado, otro conductor, vecino de Elche, aceptó en el juzgado de guardia la retirada de su carné durante ocho meses y un día y el pago de una multa de 720 euros por el mismo delito.

En este caso, agentes municipales de Alicante le dieron el alto el pasado sábado en la avenida de Aguilera tras detectar indicios de circulación bajo la influencia del alcohol.

El hombre dio 0,76 miligramos por litro de aire y ayer pasó a disposición del juez. Desde que entró en vigor la reforma del Código Penal en materia de tráfico ningún conductor ha ingresado en prisión en la provincia.